

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** acuerda y sanciona con fuerza de

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Incorporase al régimen establecido por la Ordenanza N° 221/77 de “Venta Directa de Inmuebles con destino a Viviendas”, la Parcela 5 a) de la Manzana N° 181, Sección C. de la Planta Urbana de Roque Pérez, a fin de encausar la gestión iniciada en Expediente N° 4096-0929/2001 por la señora Silvia Elena Parra.-

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo, en el caso particular planteado, por vía de excepción, por esta única vez, sin sentar precedente y por tratarse de un hecho consumado de implicancia social, producido por evidente desconocimiento de las partes; para que, actuando con estricto sentido solidario, cumplimente la adjudicación directa prevista en el Artículo 3º de la Ordenanza 221/77 sin el requisito de “inscripción previa” a favor de la solicitante Sra. Silvia Elena Parra, previa comprobación de haberse cumplido con el Art. 4º de dicha Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3º.-** Resultando inoponible y no obligatorio para la Administración Municipal el boleto de compra-venta obrante a fs. 11, del Expediente 4096-0929/2001 por contravenir expresamente el Art. 6º de la Ordenanza 221/77 se ratifica el dominio de la Municipalidad de Roque Pérez sobre la Manzana 181 y sobre la parcela motivo de estas actuaciones, considerando lo en ella construido y adherido al suelo como cumplimiento de la finalidad establecida en el Art. 12 de la citada Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar certificado de “ocupación precaria” a efectos de tramitar la conexión de suministro de electricidad ante EDEN S.A. a quién acredite en la mencionada condición, habitar el inmueble motivo de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.458 con fecha 15/09/04.-